

En caso de estar de acuerdo con la denuncia impuesta, podrán abonar la cuantía de la multa en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOPZ, con un descuento del 30%.

El plazo máximo de duración del procedimiento sancionador será de un año, a contar desde su inicio hasta el intento de notificación de la resolución; caso contrario se producirá su caducidad, excepto los supuestos legales de suspensión.

Alagón, 27 de octubre de 2009. — El instructor, Jesús Serrano Higuera.

ANEXO

Relación que se cita

Número de expediente, nombre y apellidos, domicilio, municipio, provincia, identificación del vehículo, fecha denuncia, hechos denunciados, con expresión del lugar, fecha y hora, precepto infringido del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (LSV), o del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación (RGC), causa por la que no se notificó la denuncia en el acto e importe de la multa en euros

273/2009; ALFREDO LAZARO MARTINEZ; AVENIDA ZARAGOZA 27; 50690 PEDROLA; Z-8229-T; RENAULT; 5 JUNIO 2009; 16.30 HORAS; DEJAR ABANDONADO UN VEHICULO EN ESTADO DE DETERIORO; 71.1.A) LSV; AUSENTE; 60.290/2009; ALFREDO GIMENEZ CLAVERIA; SAN PEDRO 2; 50630 ALAGON; Z-9065-AT; RENAULT MONOVOLUMEN; 8 JULIO 2009; 21.15 HORAS; ESTACIONAR SOBRE ACERA, PASEO U OTRA ZONA DESTINADA AL PASO DE PEATONES; 094-2-006 RGC; AUSENTE; 90.

294/2009; LUIS LOPEZ GENOVES; VERGEL 3; 50638 CABAÑAS DE EBRO; Z-6890-AT; NISSAN MICRA; 12 JULIO 2009; 14.30 HORAS; ESTACIONAR SOBRE ACERA, PASEO U OTRA ZONA DESTINADA AL PASO DE PEATONES; 094-2-006 RGC; AUSENTE; 90.

295/2009; M.ª PILAR MARTINEZ HIGUERAS; CORONA DE ARAGON 4; 50630 ALAGON; C1051BKF; CICLOMOTOR; 12 JULIO 2009; 17.15 HORAS; ESTACIONAR DELANTE DE VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE; 094-2-007 RGC; AUSENTE; 90.

296/2009; JOSE LUIS MERINO CASTAN; JUAN XXIII, N.º 6 BAJO A; 50630 ALAGON; Z-1883-BC; NISSAN; 18 JULIO 2009; 14.13 HORAS; ESTACIONAR EN DOBLE FILA; 094-2-008 RGC; AUSENTE; 90.

297/2009; MONICA ESTEVE BAEZA; LOS GERANIOS 7 ATC22; 38520 CANDELARIA-LAS CALETILLAS-TENERIFE; 3684-BLY; SEAT CORDOBA; 20 JULIO 2009; 17.35 HORAS; NO OBEDECER SEÑAL DE PARADA Y ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO; 132-1-005 RGC; AUSENTE; 90.

ALFAMEN

Núm. 15.951

Por decreto de Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2009 han sido aprobados los padrones de los siguientes tributos y tasas:

- Tasa del servicio de agua potable, primer semestre de 2009.
- Tasa de alcantarillado, primer semestre de 2009.
- Canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al primer semestre de 2009.

Dichos documentos se exponen al público por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los sujetos pasivos examinarlos. Contra la aprobación de los mismos y sus liquidaciones podrá formularse recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública.

El plazo de ingreso voluntario comprenderá del 1 de diciembre de 2009 al 2 de febrero de 2010, y se realizará en las oficinas municipales, de lunes a viernes, de 10.00 a 13.00 y de 16.00 a 18.00 horas, salvo los recibos domiciliados que serán cargados en las cuentas bancarias indicadas por los contribuyentes.

Transcurrido el período voluntario sin realizarse el pago se iniciará el período ejecutivo, que supone el devengo del recargo del 20% del importe de la deuda, los intereses de demora correspondientes y las costas que se produzcan.

Alfamén, 23 de octubre de 2009. — El alcalde, Francisco Pérez.

ARTIEDA

Núm. 16.300

Aprobado inicialmente, en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de octubre de 2009, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones o alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Artieda a 30 de octubre de 2009. — El alcalde, Javier Jiménez Puente.

BUJARALAZ

Núm. 16.129

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Bujaraloz, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2009, ha aprobado el Plan económico-financiero de reequilibrio presupuestario para los ejercicios 2010/2011.

Conforme a lo previsto en los artículos 22.3 del Real Decreto legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, y 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, el contenido de dicho Plan económico-financiero se somete a información pública con carácter exclusivamente informativo.

Asimismo, a efectos exclusivamente informativos, una copia del Plan económico-financiero se encuentra a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la Corporación hasta la finalización de la vigencia del mismo.

Bujaraloz a 29 de octubre de 2009. — El alcalde, Carmelo Rozas Ferrer.

CERVERA DE LA CAÑADA

Núm. 15.953

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2007 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Cervera de la Cañada, 23 de octubre de 2009. — El alcalde, Pascual Royo Gómez.

CERVERA DE LA CAÑADA

Núm. 15.954

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Cervera de la Cañada, 23 de octubre de 2009. — El alcalde, Pascual Royo Gómez.

COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO

Núm. 16.082

El Consejo Comarcal de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, en sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2009, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 6/2009 en la modalidad de créditos extraordinarios.

Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Comarca por el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Alagón a 29 de octubre de 2009. — El presidente comarcal, Alfredo Zaldívar Tris.

COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO

Núm. 16.301

El Consejo Comarcal de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro, en la sesión ordinaria celebrada el pasado día 8 de octubre de 2009, acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas para contratación desde la Comarca de la gestión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos (de rechazo, de envases y de papel) de los municipios de Alborge, Alforque, Cinco Olivas, Escatrón, Gelsa, Pina de Ebro, Quinto, Sástago, Velilla de Ebro y La Zaida, por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, con varios criterios de valoración en trámite ordinario, así como convocar su licitación en los siguientes términos:

1. *Entidad adjudicadora:* Comarca de la Ribera Baja del Ebro, con sede en el municipio de Quinto. Órgano adjudicador: Consejo Comarcal (Pleno).

2. *Dependencia en la que se tramita el expediente:* Secretaría de la Comarca.

3. *Objeto del contrato:* La gestión de los servicios municipales de recogida de residuos sólidos urbanos (de rechazo, de envases y de papel) de los municipios de Alborge, Alforque, Cinco Olivas, Escatrón, Gelsa, Pina de Ebro, Quinto, Sástago, Velilla de Ebro y La Zaida.

4. *Plazo de adjudicación:* Se establece la concesión de la gestión de dichos servicios públicos para un período inicial de cuatro años, prorrogables anualmente hasta un máximo de ocho años, incluidas su prórrogas.

5. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Procedimiento abierto a la oferta más ventajosa, con varios criterios de valoración (concurso) en trámite ordinario.

6. *Presupuesto base de licitación:* 250.000 euros, IVA no incluido.

7. *Garantías:*

a) Garantía provisional: 6.000 euros.

b) Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

c) Garantía complementaria: No se establece.